

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 1122/2012 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Rendición Final y al Cierre Administrativo del Proyecto "Revalorización de nuestro Patrimonio Natural" Dirección Lic. María Andrea Takáts; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mencionado expediente el pedido de la Lic. María Andrea Takáts de presentación del informe Final Técnico del PEX "Revalorización de nuestro Patrimonio Natural", aprobado por Resolución "CS" N° 402/12 UADER.-

Que a fs 131 toma intervención el Auditor Interno de UADER elevando informe de su competencia remitiendo las actuaciones ya que se ha cumplido con la normativa vigente.-

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 UADER para el cierre del expediente y ejecución final.-

Que la comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2019, recomienda se proceda al cierre administrativo del mismo.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión denominado "Revalorización de nuestro Patrimonio Natural" Dirección Lic. María Andrea Takáts DNI N° 20.043.263, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Prof. Carla Malugani
Secretaría de Integración y Cooperación
con la Comunidad y el Territorio
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos